



Sesión: 16  
Fecha: 28-04-2020  
Hora: 11:11

## Proyecto de Resolución N° 1011

### Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República el envío de un proyecto de ley al Congreso Nacional, que permita a los dueños de vehículos de transporte remunerado de pasajeros, aplazar en al menos tres meses adicionales el pago del permiso de circulación, a contar del plazo excepcional que fue concedido por la ley N° 21.223.

### Votación Sala

Estado: Aprobado  
Sesión: 20  
Fecha: 07-05-2020  
A Favor: 145  
En Contra: 0  
Abstención: 2  
Inhabilitados: 0

### Autores:

- 1 Ximena Ossandón Irrarrázabal
- 2 Joanna Pérez Olea
- 3 Miguel Mellado Suazo
- 4 José Miguel Castro Bascuñán
- 5 Matías Walker Prieto



### Adherentes:

1

1011

Presentado por la diputada María Ximena Osbondon, en sesión N° 16, de la Cámara de Diputados de Chile de 2020, siendo las 11:11 horas.



PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL, LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SOLICITA A S.E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DISPONER EL ENVÍO DE UN PROYECTO DE LEY QUE PERMITA A LOS DUEÑOS DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE RÉMUNERADO DE PASAJEROS, TALES COMO TAXIS, TAXIS COLECTIVOS, TRANSPORTE ESCOLAR Y TRANSPORTE EN GENERAL, APLAZAR EN AL MENOS TRES MESES ADICIONALES EL PAGO DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN DE DICHS VEHÍCULOS, A CONTAR DEL PLAZO ADICIONAL QUE FUE CONCEDIDO POR LA LEY N° 21.223, REPLICANDO LAS MEDIDAS DE NO APLICAR PAGO DE MULTAS, REAJUSTES E INTERÉS Y PERMITIENDO ASIMISMO EL PAGO EN DOS CUOTAS

Chile atraviesa actualmente por una alerta sanitaria y un estado de catástrofe que se prolongará por al menos 90 días. Efectivamente, a raíz de la expansión del virus SARS-CoV2 y de la patología que este produce: COVID19, se han adoptado múltiples medidas circunscritas al denominado "distanciamiento social", las que han terminado por generar una problemática económica de proporciones.

Recientemente, el Fondo Monetario Internacional (FMI) ha anunciado que el mundo entero ingresó en una recesión económica<sup>1</sup>, mientras que para Chile esta situación provocaría un decrecimiento de al menos 2,5% del PIB<sup>2</sup> según pronostica el propio Banco Central, por lo que, a todas luces, el panorama económico es tan complejo como la situación sanitaria.

A raíz de esta situación se han adoptado e impulsado múltiples medidas para asistir a las personas, familias y hogares que están enfrentado una problemática financiera grave, entre las que se cuentan la medida de postergar el pago en el permiso de circulación de automóviles. Esta medida, impulsada finalmente tanto desde el Gobierno, como desde el Congreso, tuvo por objeto evitar aglomeraciones y la concurrencia física a pagar el permiso ante los municipios, antes que reciben el pago de este impuesto, así como generar holgura en los presupuestos de los hogares al aplazar el pago, y fue promulgada como Ley N° 21.223, la que permitió aplazar hasta el 30 de junio el pago del permiso, sin aplicar intereses, reajustes, ni multas y manteniendo el derecho a enterar dicho pago en dos cuotas.

Con todo, la medida no implica un beneficio o cambio significativo para los dueños de vehículos de transporte de pasajeros, de carga, agrícolas y otros, ya que, de conformidad a la letra b) del artículo 12 y al número 2 del artículo 15 de la Ley de Rentas Municipales (contenida en el Decreto 2385 de 1996), en relación también con el nuevo plazo que concede la Ley N° 21.233, estos titulares deben efectuar el pago normalmente en el mes de mayo de cada año, por lo que la ley que prorroga el pago hasta junio sólo los viene a beneficiar en un mes adicional.

<sup>1</sup> Nota de prensa disponible en: <https://www.latercera.com/pulso/noticia/fmi-declara-que-la-economia-mundial-entro-en-recesion-y-que-sera-peor-que-a-la-de-2009/BI76DPWIHBBYHIMXNOTE23T63Q/>

<sup>2</sup> Nota de prensa disponible en: [https://www.cnnchile.com/economia/banco-central-proyecta-caida-25-pib\\_20200401/](https://www.cnnchile.com/economia/banco-central-proyecta-caida-25-pib_20200401/)

Los trabajadores de transporte público remunerado, esto es, taxistas y taxis colectivos, así como otros que ingresen en la definición, han visto mermar sus ingresos de manera considerable, ya que o bien se les ha impedido desarrollar sus labores de manera regular, allí donde han existido cuarentenas, o bien ha disminuido de manera radical el número de pasajeros que regularmente transportan, a raíz de los consejos de evitar salir y permanecer en el exterior. Ellos son directos afectados por las medidas sanitarias, las que, siendo del todo comprensibles, deben ir de la mano con las medidas y ayudas económicas para aquellas personas a las que se les exige un esfuerzo adicional. Según dato del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, el número de taxis, taxis colectivos y flotas de estos son miles a lo largo del país.

Además del transporte de pasajeros que ejercen taxis, taxis colectivos o transporte escolar, cabe sumar a los restantes tipos de vehículos que se señalan en la letra b) del artículo 12 de la Ley de Rentas Municipales: aquellos que ejercen el transporte de carga de distinta envergadura, labores agrícolas, entre otros, ya que finalmente se encuentran en la misma situación de haberse prorrogado a su respecto el plazo de pago del permiso de circulación en sólo un mes (de mayo a junio)

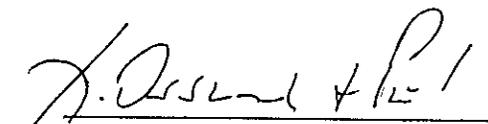
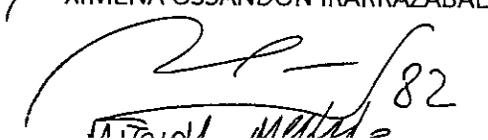
Así las cosas, es dable proponer que estas personas sean beneficiados, al igual que la mayoría de los automovilistas, con un plazo de al menos 3 meses reales de postergación en el permiso de circulación y no simplemente de 1 (que fue lo que vino a establecer la nueva legislación), para lo que se requiere una modificación a este cuerpo normativo, Ley N° 21.223, que extienda, para dueños o titulares de vehículos de transporte remunerado de pasajeros, de carga, agrícola y en general a todos aquellos referidos en la letra b) del artículo 12 de la Ley de Rentas Municipales, en un plazo de al menos hasta agosto, el pago del permiso, en idénticas condiciones de no afectación de nuevos intereses, reajustes o multas y manteniendo posibilidad de pago en 2 cuotas.

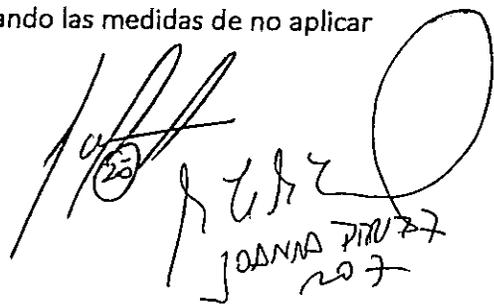
Por lo dicho, los diputados firmantes, venimos en presentar el siguiente:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

En virtud del cual, la Cámara de Diputados, solicita a S.E. el Señor Presidente de la República, disponer el envío de un proyecto de ley que permita a los dueños de vehículos de transporte remunerado de pasajeros, tales como taxis, taxis colectivos, transporte escolar y transporte en general, aplazar en al menos tres meses adicionales el pago del permiso de circulación de dichos vehículos, a contar del plazo adicional que fue concedido por la ley n° 21.223, replicando las medidas de no aplicar pago de multas, reajustes e interés y permitiendo el pago en dos cuotas



  
XIMENA OSSANDÓN TRARRÁZABAL  


  
JOHANNA PIRUZZI  
207